



Universidad  
de Alcalá

# Máster Universitario en Dirección de Proyectos Informáticos

Código del Plan de Estudios: M133

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (M133)

MODALIDAD REMOTO SÍNCRONO (133A)

CURSO ACADÉMICO 2024 -25

---

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M133- 133A**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **Semipresencial y Remoto Síncrono**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de 60 ECTS, sin especialidades, y con 2 modalidades de enseñanza. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	54
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 54 ECTS correspondientes a las asignaturas obligatorias.
- 6 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS

## Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>54</b>
201848	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INFORMÁTICA	OB	3T	1º	6
201074	AUDITORÍA INFORMÁTICA	OB	3T	1º	6
201849	SEGURIDAD INFORMÁTICA	OB	3T	1º	9
201850	CALIDAD INFORMÁTICA	OB	3T	1º	9
201851	DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OB	3T	1º	6
201852	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS POR OBJETIVOS	OB	3T	1º	6
201853	NEGOCIACIÓN Y MOTIVACIÓN DE PERSONAS	OB	3T	1º	6
201854	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	OB	3T	1º	6
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
201089	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6

(1) *OB: Obligatorias*

(2) *3T: Convocatorias: JUN-JUL  
I: indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.